

Calatayud

179

Ayuntamiento Autoridade, corporaci^{on} y vecinos

Nov. 23 de 1791



CUARENTA MARAVEDIS

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Domingo Ruiz Escribano por S.M. del numero y Ayuntamiento de la Ciudad de Ca-
tarayud Reyno de Aragon, y en ella domiciliado.

Certifico. Fue anverso el vecindario de dha. Ciudad de que llegase el feliz momen-
to de publicar la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, y consideran-
do su Y.H. Ayuntamiento, que la estancia de la Division mandada por el Sr. Com.
Gral. interino del Reyno de Aragon, el Mariscal de Campo D.^o Jose Duran, de
la Exma. Junta Superior de dho. Reyno, de la Provincial de Agrarios, y de la
Intendencia, se ofrecia la ocasion mas oportuna de celebrar la publicacion con
mayor aparato, y lucimiento (arrestando el temor de la proximidad de los enemigos)
dispuso con acuerdo de dho. Sr. Com.^{te} que se publicase en el dia treinta, y
uno de octubre a las tres de su tarde. Con el objeto de que a una funcion
de tanto placer nada le faltase de quanto podia contribuir a su gran-
deza en las actuales circunstancias, se afano el Y.H. Ayuntamiento en pre-
parar lo necesario para el acto, esmerandose sus individuos a porfio
en evacuar las comisiones que se les habian conferido. El Teniente
de Coronel de los R.^{os} Ex.^{os} Correo.^s Interino, y Gobernador Militar, y
Ruiz Politico de dha. Ciudad, y su Partero D.^o Juan Bragno, Veno de entu-
siasmo anuncio por varidos, y carteles tan augusta funcion al vecin-
dario, invitandolo a que durante las fiestas explicase sus sentim.
Particionicos con danzas, musicas, y con todo genero de regocijos honestos.
Se suplico la asistencia de todas las Autoridades, a los dos Cabidos de las
Colegiatas, al Clero, y demas corporaciones, la Noblez, oficialidad de
la Division, y demas personas de distincion: Los Gremios se ofrecieron
voluntaria, y gustoramente a coadjubar cada uno por su parte al
lucimiento de la funcion, y diversion del Publico. El recinto, y una

de octubre a las doce del día, un general, y sonoro repique de Campanas previno a los habitantes de Casatayán el grande acto, que iba a realizarse, llenando sus corazones de una alegría tan extraordinaria que rebosaban y se sembraban. A las tres de la tarde reunió el H^{no}. Ayuntamiento en las Casas Consistoriales a dirigio a la del Sr. Com.^{te} Genl. donde esperaban todas las Autoridades corporaciones, y vecinos del primer orden. En la Plaza del Mercado se habia dispuesto un gran tablado vestido de ricas coladuras, y damascos con un sumptuoso dosel; y la Tropa del Regim.^{to} de Carinena estaba formada en los cuatro angulos con un inmenso gentio que anhelaba presenciar el acto de publicacion. Las Casas consistoriales interior, y exteriorm.^{te} se hallaban adornadas de ricas colgad. y damascos, sosteniendo en medio de su frontispicio, bajo un magnifico tabellon el letrero de n^{ro}. muy amado monarca el Sr. D^{no} Fernando T.^o y todos los vecinos de la Plaza tenian sus balcones adornados con coladuras.

Salio la suada comitiva de casa del Sr. General, y el pueblo embriagado de gozo prorrumpio en vivas, y aclamaciones: se llevo al tablado por medio del inmenso concurso, y habiendo a el Señor General con sus Ayud.^{tes} de Campo, y Cuerpo de Ayun.^{to} (luego que los individuos de el colocaron a las Autoridades en los balcones del consistorio) se suplico al pueblo guardare silencio, como lo hizo: en cuyo momento el referido Señor Com.^{te} Genl. entregó a mi el Sr. D^{no}. la deseada Constitucion Politica de la Monarquia Espanola para que la publicase en alta voz segun lo verifiqué desde su primera letra hasta la ultima: Viendo con la mayor complacencia, que el pueblo por oirla puso las filas de la Tropa y se aloco a los pies del tablado. Concluida la lectura resonaron por el ayre raras aclamaciones, que el alborozo era gene-

ral, y solo se distinguian las voces de = viva la Religion Catolica, —
la Constitucion, y nuestro Soberano el Sr. D. Fernando 7.º = trasladada a la
comitiva a las Casas consistoriales recibio en ellas el Sr. Com.º General
juram.º de fidelidad de guardar la Constitucion publicada, al H.º Ayun.
tanto que lo hizo con la mayor solemnidad, y gusto, sobre los cuatro San-
tos Evangelios, guardando el Retrato de S. M. C. en el intermedio de estos
actos, dos Capitanes del Regim.º de Carinena. Verificada la prestacion del
juram.º acompaño el H.º Ayun.º con toda la comitiva al Señor Gen.
a las Casas de su alojam.º. A seguida dieron principio los regocijos
publicos paseando los gremios la Ciudad con mascaras, y mojigangas
que divertian al inmenso gentio. Cerrada la noche se ilumino toda
la Ciudad sin haber un vecino por miserable que fuese, que dejase de
hacerla: hubo varias intervenciones de fuego, y una famosa orquesta
en las Casas consistoriales, concluyendo la funcion a las diez de la noche
con un Arbolito de fuego artificial, tambien organizado que se re-
pitaron los vivas con otras demostraciones de júbilo. Al dia sig.º primero
de Noviembre, y diez horas de su mañana se congregó el Ayuntam.º
en el Consistorio con todas las Autoridades, y unidos se congregaron en
las Casas del Sr. Com.º Gen.º desde donde con el Cuerpo de Oficialidad
se dirigieron con el mayor aparato en dos filas a la Iglesia Coleg.
Mayor de Sta Maria de esta Ciudad, en la qual con el Sr. Excmo.
Vef.º se canto una Misa solemnissima, y al ofertorio lei yo el Escribano
en el Presbiterio, en voz alta, y perceptible la Constitucion Patria de
la Monarquia Española; prestando a continuacion todos los Parroquianos
que habian concurrido, con el Cabildo, el juram.º que se manda, en
mandos del Señor General; fue en igual hora distribuidos el Sr. D. Mateo Lo-
zada Regidor en la Parroquia del Sto Sepulcro, en la de S.º Pedro, el Señor Regi-
dor D.º Joa.º de Prada, en la de S.º Juan el Regidor D.º Estanislao de Elyto, en
la de S.º Andres, el Sr. Regidor D.º José Garces, en la de S.º Miguel, el Sr. Regidor
D.º Saturnio Muñoz, en la de S.º Torquato D.º Mariano Clemente, en la de S.º Mar-
tin, el Regidor D.º Antonio Melendo, quienes hicieron que respectivamente se jurase en
sus mandos la mencionada Constitucion por todos los parroquianos concurrentes, a es



CUARENTA MARAVEDIS

SELLO CUARTO, CUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

cepcion que en las Iglesias de S.ⁿ Benito, y Santiago tubo que variarse la hora por falta de S.^{res} Regidores que desian recibir el mencionado juramento, y lo recibieron despues en la mencionada forma, en la Iglesia de S.ⁿ Benito el Sr. Regidor D.ⁿ Mateo Lacerda, en la de S.ⁿ Diego el Señor. Regidor D.ⁿ Estanislao de Eyo. y El P.^e Fray Vicente Guillen Religioso Augustino Descalzo pronunció un eloquente discurso analogo al objeto. Concluida la misa se canto con la mayor solemnidad el Te Deum laudamus, habiendose hecho durante estos actos religiosos tres salvas de Artilleria, y fusileria por las Tropas que circundaban la Iglesia, llenando los corazones de los Militares de inmensa alegría sin que la pudiesen ocultar sus semblantes. Finalizado el acto se retiraron a sus casas, felicitandose mutuamente por la sanif.ⁿ que les cabia. En aquella tarde, y mañana sig.^{te} por no privar a las animas de los difuntos de las oraciones de los fieles se suspendieron todos los regorijos que despues proguisieron con todo el veno de complacencia en la tarde del do.^{te}, y dias completos de cuatro, y cinco de Noviembre, en los que tubo sobre las mascaray mozigangas, tres novilladas, y en la noche del do.^{te} un sumptuosissimo refresco, y baile, al que asistieron el Sr. Com.^{te} General, las Autoridades, Cabildos, Plana de Oficiales, y quantas personas quisieron, sirviendose con generosidad, y profusion los helados, vinos generosos, y toda clase de licores; Fue general y el mas satisfactorio el jubilo que reyno en esta funcion contribuyendo a ello el obsequio que a los concurrentes prestaron el Sr. Gobernador, e Individos de Ayuntamiento. Las quatro noches siguió la Illuminacion, y en



CUARENTA MARAVEDIS

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

la el cinco se dio fin con un famoso Foro de Ronda.
Estas son las demonstraciones con que la Ciudad de Calatayud,
digna del nombre Español, (que de esto tiene dadas tantas prue-
bas) ha celebrado la promulgacion de la Constitucion, y para que
conste de mandam.^{to} del citado Sr. Com.^{te} Genl. Sr. Gobernador, e Jefe
Ayuntamiento. Doy el presente que signo, y firmo con el mismo
Sr. Gobernador en la enunciada Ciudad de Calatayud a doce de
Noviembre de mil ochocientos, y doce.

Juan Thomas

Intestm.



de verda

3^a
Ruiz

Domingo Ruiz